



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Resolución No. **053955**

Por la cual se ordena un avance en efectivo destinado a la reposición de cubiertas protectoras de los encierros de rapaces y el cambio de los vidrios del kiosko donde se alojan individuos de fauna decomisada en el centro de fauna de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 0073 del 26 de enero del 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), es un lugar de paso para los ejemplares de fauna decomisados por la policía con el apoyo de funcionarios de la SDA o entregados voluntariamente por los ciudadanos y su operación se adelanta en la actualidad por medio de la contratación de profesionales y auxiliares que cubren las áreas de Veterinaria clínica; zootecnia; biología; administración, y celaduría, contratos que incluyen el suministro de alimentación, medicinas, pruebas de laboratorio y demás aspectos relacionados con el óptimo estado y seguimiento de los individuos

Dado que en la actualidad el Centro de Recepción de Fauna Silvestre dispone de un área denominada Kiosko, donde se atienden a los animales que se encuentran en cuarentena, brindándoles temperaturas adecuadas para su bienestar, se hace necesario garantizar su óptimo estado, aspecto que en la actualidad presenta dificultad por cuando, como consecuencia de la ola invernal, las ventanas se encuentran deterioradas trayendo como consecuencia que la temperatura no pueda ser ni mantenida ni controlada; aspecto que hace prioritario y urgente la reposición de los vidrios y reemplazo de los deteriorados, que ascienden a un total de 33 unidades de diferentes medidas de grosor correspondiente a 4mm.

Que adicionalmente, y para garantizar la adecuada protección de los individuos se requiere de manera urgente del cubrimiento de las jaulas en donde se adelantan los procesos de recuperación de las rapaces, dado que como consecuencia del invierno, han sufrido un proceso acelerado de deterioro que hace indispensable su reposición, con materiales de buena calidad. Para dicha actividad se proyecta la compra de aproximadamente 200m de plástico negro de 2 metros y de aproximadamente 100 m de tela que permita los cerramientos de las jaulas donde se adelantan lo procesos con las rapaces; así como los materiales que se requieren para su instalación.

Que en este contexto se hace necesario solicitar un avance en efectivo por valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) que permita cubrir con esta necesidad básica

Que se cuenta con recursos disponibles de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal número 2160 del 5 de Diciembre de 2007, expedido por la responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que para efectuar el gasto y pago se requiere de un Acto administrativo correspondiente que lo ordene.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder un avance en efectivo hasta por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00)** a nombre de **ANDREA MELISSA OLAYA ÁLVAREZ**, quien se desempeña como Jefe de la Oficina de Ecosistemas Estratégicos y Biodiversidad identificada con cédula de ciudadanía No. 52.427.897 y se encuentra afianzada con la póliza de manejo global para entidades oficiales de la compañía de seguros La Previsora S.A



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Resolución No. 3955

Por la cual se ordena un avance en efectivo destinado a la reposición de cubiertas protectoras de los encierros de rapaces y el cambio de los vidrios del kiosco donde se alojan individuos de fauna decomisada en el centro de fauna de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: El avance en efectivo se utilizará en la reposición de cubiertas protectoras de los encierros de rapaces y el cambio de los vidrios del kiosco donde se alojan individuos de fauna decomisada en el centro de fauna de la Secretaría Distrital de Ambiente.

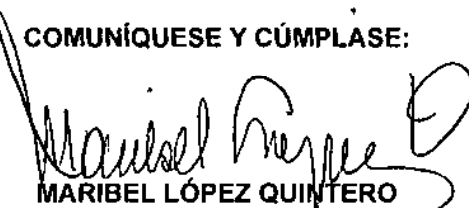
ARTÍCULO TERCERO: La legalización de este avance deberá hacerse ante la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del cheque.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la expedición del registro presupuestal con cargo al certificado de disponibilidad número 2160 del 5 de Diciembre de 2007, expedido por la responsable de presupuesto de esta Secretaría.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá a los, **13 DIC 2007**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


MARIBEL LÓPEZ QUINTERO
Dirección de Gestión Corporativa

Revisó
Aprobó


: Juan José Gómez
: Alfonso Andrés Covaleda